norma española

Julio 2013

TÍTULO

Tecnologías de la Información (TI)

Sistema de Gestión de Evidencias Electrónicas (SGEE)

Parte 1: Vocabulario y principios generales

Information Technologies (IT). Digital evidences management system. Part 1: Vocabulary and general principles.

Technologies de l'information. Système de gestion de preuves numériques. Partie 1: Vocabulaire et principes généraux.

CORRESPONDENCIA

OBSERVACIONES

ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 71 *Tecnología de la información* cuya Secretaría desempeña AMETIC.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 71505-1

Editada e impresa por AENOR Depósito legal: M 20319:2013 LAS OBSERVACIONES A ESTE DOCUMENTO HAN DE DIRIGIRSE A:

AENOR

Asociación Española de Normalización y Certificación

8 Páginas

Tel.: 902 102 201

Fax: 913 104 032

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La presente norma multiparte define el Sistema de Gestión de Evidencias Electrónicas (SGEE), así como los formatos de intercambio y los mecanismos técnicos aplicables para el mantenimiento de su confiabilidad.

Ouedan fuera del alcance de esta norma:

- los procesos y controles previos a la generación y/o captura de la información por los sistemas;
- el análisis forense de las evidencias electrónicas, cuya metodología es cubierta por la Norma UNE 71506.

Los objetivos principales de esta norma multiparte son:

- definir y describir los conceptos de seguridad de la información relacionados con las evidencias electrónicas;
- identificar las relaciones entre el Sistema de Gestión de Evidencias Electrónicas (SGEE) y el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI);
- proporcionar orientación sobre el SGEE;
- especificar los controles de seguridad aplicables al SGEE;
- describir los formatos de intercambio de las evidencias electrónicas y los mecanismos técnicos aplicables, para el mantenimiento de su confiabilidad.

Esta parte 1 proporciona:

- la definición de los conceptos y terminología común a partes de la norma, con objeto de proporcionar consistencia y uniformidad a lo largo de las tres partes;
- una visión general del proceso de gestión y de la relación entre las partes
 - una descripción general de las partes que componen esta norma multiparte,
 - una descripción de términos y definiciones,
 - una descripción a alto nivel del proceso de gestión, y de las tareas relacionadas con la gestión de las evidencias electrónicas.

Tanto esta parte 1, como las partes 2 y 3, son de aplicación a los entornos propios de las organizaciones con independencia de su actividad o tamaño. Esta norma puede también ser aplicada por empresas que proporcionen servicios parciales o totales de los que se describen en relación con el ciclo de vida de las evidencias y/o controles del Sistema de Gestión de las evidencias electrónicas.

2 NORMAS PARA CONSULTA

Los documentos que se citan a continuación son indispensables para la aplicación de esta norma. Únicamente es aplicable la edición de aquellos documentos que aparecen con fecha de publicación. Por el contrario, se aplicará la última edición (incluyendo cualquier modificación que existiera) de aquellos documentos que se encuentran referenciados sin fecha.

UNE 71505-2 Tecnologías de la Información (TI). Sistema de Gestión de Evidencias Electrónicas (SGEE). Parte 2: Buenas prácticas en la gestión de las evidencias electrónicas.

UNE 71505-3 Tecnologías de la Información (TI). Sistema de Gestión de Evidencias Electrónicas (SGEE). Parte 3: Formatos y mecanismos técnicos.

UNE 71506 Tecnologías de la Información (TI). Metodología para el análisis forense de las evidencias electrónicas.

UNE-ISO/IEC 27001 Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Requisitos.